



PROTOCOLO CONDICIÓN DE EMBARAZO Y MATERNIDAD.

CONDICIÓN DE EMBARAZO Y MATERNIDAD

El propósito de este documento es entregar orientaciones claras de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que apoyen desde la institución a sus alumnos que se encuentre en esta situación en particular.

EL COLEGIO Y SU COMPROMISO CON LAS ALUMNAS EN CONDICIONES DE MATERNIDAD O EMBARAZADAS:

Si se cuenta con la información de un embarazo, se procederá según la normativa vigente y siempre en consulta con los apoderados, incluida la alumna, a buscar las precauciones de salud, cuidado y continuidad de estudios, otorgando las facilidades del caso, tales como:

Facilidades académicas para ingresar y permanecer en el colegio. No se promoverá cambio de colegio o expulsión, cancelación de matrícula, negación de matrícula, suspensión u otro similar. Se mantendrá a la alumna en su curso, salvo que ella lo prefiera y esta decisión sea apoyada por un profesional competente.

Su condición por parte de las autoridades y personal del colegio deberá ser respetada.

Se respetará el derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y después del parto.

La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o después del parto depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y el bebé después del parto depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y el bebé.

Otorgarles las facilidades necesarias para que asistan a sus controles médicos prenatales y post natales, así como a los que requiera su hijo/a.

Permitirles adecuar el uniforme a sus condiciones de embarazo o lactancia.

Facilitar su participación en las organizaciones estudiantiles, actividades extraprogramáticas realizadas al interior o exterior del colegio, así como en las ceremonias donde participen sus compañeros de colegio. Excepto si hay contraindicaciones específicas del médico.

Permitirles asistir a la clase de Educación Física en forma regular, pudiendo ser evaluadas de forma diferencial o ser eximidas en los casos que por razones de salud así proceda.

Respetar la eximición de las estudiantes que hayan sido madres de las clases de Educación Física hasta el término del puerperio. Asimismo, en casos calificados podrán ser eximidas por recomendación de su médico tratante.

Evaluarlas según a los procedimientos de evaluación establecidos por el colegio, sin perjuicio que los docentes y directivos les otorguen facilidades académicas y un calendario flexible que resguarde su derecho a la educación.

Podrán brindarles apoyo pedagógico especial mediante un sistema de tutorías realizadas por los docentes y en los que podrán cooperar sus compañeros de clases.

Otorgarles todas las facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madres durante el período de lactancia.

Si el papá del bebé es estudiante del establecimiento escolar, también a él se le dará las facilidades necesarias para cumplir con su rol paterno.

LAS ALUMNAS EN CONDICIONES DE MATERNIDAD O EMBARAZADAS:

Informaran la fecha del parto para programar las actividades académicas.

Deberá comprometerse a cumplir con sus deberes escolares.

Justificar las inasistencias por problemas de salud, tanto del bebé como de la madre, con los respectivos certificados médicos.

Observación: Si el padre es estudiante del establecimiento, deberá informar al colegio para tener las facilidades de permisos para asistir a controles médicos de la futura madre o del bebé.





PUNTOS DE VISTA ADMINISTRATIVOS

La estudiante comunica su condición de maternidad o de embarazo a su Profesora(a) Jefe del Colegio.

El Profesora(a) Jefe, Orientadores comunican esta situación a las autoridades directivas y al CPE, Encargado de Convivencia.

Reunión con apoderado y conversación

El Profesor(a) Jefe y/o el CPE, encargado de convivencia cita al apoderado de la estudiante en condición de maternidad o embarazada a través del Carnet de Correspondance y registra la citación en la hoja de observaciones de la estudiante.

El equipo de Vida Escolar, registra aspectos importantes de la situación de la estudiante embarazada tales como estado de salud, meses de embarazo, fecha posible del parto y solicita certificado médico. De la misma manera para la estudiante en condiciones de maternidad: edad y estado de salud del bebé,

controles médicos, etc.

ESQUEMA PROTOCOLO CONDICIÓN DE EMBARAZO Y MATERNIDAD ESCOLAR.

Se comunica a dirección Estudiante Profesor(a) Jefe. Vida Escolar

Por el apoderado o alumna, sin intermediario al Director Entrevista y acuerdos con estudiante y apoderado(a) Profesor(a) jefe. CPE, Encargada de convivencia. Orientadores

Acompañamiento de plan académico Profesor(a) jefe. CPE, Encargado de convivencia. Miembro tutor designado por Vida Escolar.

Elaboración pautas y supervisión de la situación. Orientadores CPE, Encargada de convivencia Profesor(a) Jefe

Informe final y cierre de protocolo CPE, Encargada de convivencia Profesor(a) jefe Orientadores